

ACTA No. 47

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FUNDACIÓN MISIÓN PAZ

En Santiago de Cali, siendo el 25 de marzo de 2.025 a las ocho (8:00) de la mañana se reunió la Asamblea General de la **FUNDACIÓN MISIÓN PAZ** en las oficinas de la administración, ubicadas en la Avenida 7C1 No. 53N-100, previa convocatoria del representante legal de la institución, mediante carta escrita dirigida a cada uno de los integrantes de la Asamblea General.

Asistieron los miembros actuales de la Fundación Señores César Emilio Palacios Delgado, Gerardo Alberto Aristizábal Gómez, Lucirley González Ospina, Joel Manderfield y Betty Lugo Rivas. Asistió como invitado Cristian Guillermo Cardona Fajardo.

Abierta la reunión por parte del Presidente **CÉSAR EMILIO PALACIOS DELGADO**, se da lectura al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA.

1. Designación del presidente y secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Informe de Gestión Conjunto de la Junta Directiva y del Representante Legal.
4. Presentación de estados financieros a diciembre 31 de 2.024.
5. Aprobación de la destinación del excedente neto del año gravable 2.024.
6. Autorización al Representante Legal para solicitar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, la actualización en el Régimen Tributario Especial.
7. Lectura y aprobación del Acta.

El anterior orden del día fue aprobado por la unanimidad de los asistentes a la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

1. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Se designa como presidente al pastor César Emilio Palacios Delgado y como secretario a Cristhian Guillermo Cardona Fajardo, identificados como aparece al pie de sus firmas, los cuales aceptan y toman posesión de su cargo.

2. VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

El presidente CÉSAR EMILIO PALACIOS DELGADO verifica el quórum, quien, una vez efectuado el llamado a lista, informa que se encuentran presentes todos los miembros de la Asamblea General de la Fundación Misión Paz y que por tanto existe facultad para deliberar y tomar decisiones.

3. INFORME DE GESTIÓN CONJUNTO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Por instrucción del Presidente, el Señor Secretario dio lectura al informe de gestión conjunto de la Junta Directiva y del Presidente.

Una vez leído fue aprobado por la unanimidad de todos los asistentes a la Asamblea.

4. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2024

Se presentó a la Asamblea General el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros a diciembre 31 de 2.024, según lo preceptuado en el artículo 446 del Código de Comercio.

Leídos y discutidos los Estados Financieros citados fueron Aprobados por la unanimidad de los asistentes a la Asamblea.

5. DESTINACIÓN DEL EXCEDENTE NETO DEL AÑO 2.024

Una vez determinado el valor de los excedentes de \$72.181.969, se decidió por unanimidad de la Asamblea General que toda esta partida se destinará en el año 2025 a continuar desarrollando los proyectos de obra social de la Fundación tales como comedores infantiles, atención a la tercera edad, jóvenes en rehabilitación y brigadas sociales, entre otras de su actividad meritoria. El anterior punto fue aprobado por unanimidad de los presentes en la asamblea, los cuales representan el 100% de sus miembros.

6. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, LA ACTUALIZACIÓN EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

El presidente informa a la Asamblea General, la necesidad de que la Fundación Misión Paz se actualice dentro del régimen tributario especial, ya que por ser persona jurídica de derecho privado y sin ánimo de lucro es conveniente, y solicita a la Asamblea su autorización.

La Asamblea General autoriza expresamente al Representante Legal para solicitar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN la actualización de la Fundación Misión Paz en el Régimen Tributario Especial.

La anterior autorización se da conforme a lo ordenado por el Decreto Reglamentario 2150 del 20 de diciembre de 2017, en el cual además se exige que se deje en el acta las siguientes constancias:

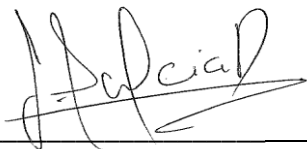
- Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación

Sin objeción alguna por ninguno de los miembros de la Asamblea General, se procede a cerrar el acta.

7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Siendo las 10:30 de la mañana y no habiendo más asuntos a tratar, el presidente levantó la sesión y se elaboró y fue leída el Acta a la Asamblea General. Esta fue aprobada por el 100% de los participantes convocados.

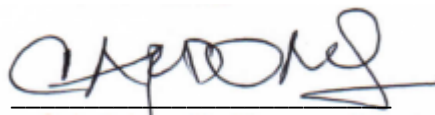
Para constancia se firma en Cali a los 25 días del mes de Marzo de 2.025.



CESAR EMILIO PALACIOS DELGADO

C.C. No. 16.763.171 Cali.

Presidente



CRISTHIAN GUILLERMO CARDONA

C.C No. 1.151.940.460

Secretario